



DECRETO N° 1689

TEMUCO,

23 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.10.2019 presentada por COMERCIAL FERRAT SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27230
 Actividad Económica : HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
 Código Actividad : 551.001
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : REUSCH N° 445
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL FERRAT SPA
 Rut : 76.047.336-7
 Nombre Rep. Legal : VALENZUELA BARROS EDUARDO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 11.10.2019
 Otorgación N° : 346
 Fecha Otorgamiento : 18.10.2019
 Rol Avalúo : 1384 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GRA/cnu
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)